

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES
MOVILTRANSTRUCK C.A

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MOVIL TRANSTRUCK, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se encuentran presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Movil Transtruck S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuenca, 17 marzo del 2016

Atentamente,



Sr. Jhonn Guayacondo

COMISARIO